

CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **OP-AP-MUN-S3Z5-CI-067-12**, QUE CELEBRARÁN POR UNA PARTE **"EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS, LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO, LIC. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL, LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA, C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES Y ING. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE: PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, Y DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TODOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARA **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONIA, S.A. DE C.V.** A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:

1.1.- QUE TIENE: PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS, 73, 77, 79 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y LOS DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS, ADEMÁS DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO 1, 2, y 3 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES 2 FRACCIÓN III, 3, 4, 10, FRACCIONES VI Y XI, 32 FRACCIÓN X, XII, XIX, XXIX Y XXXII, ARTÍCULO 72 Y 125 Y DEMÁS APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS MENCIONADOS CON ANTELACIÓN. QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO EXTERIOR 10 DE LA CALLE DONATO GUERRA EN EL EDIFICIO CONOCIDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE AMPLIAR EL PLAZO DE LOS TRABAJOS EN VIRTUD QUE ESTA DIRECCIÓN CONSIDERA QUE SON PROCEDENTES POR HABERSE PRESENTADO LAS SIGUIENTES EVENTUALIDADES:

POR CAMBIO DE PROYECTO EN DIAMETRO DE TUBO EXISTENTE PARA LA CONEXIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN A LA GARZA DE LLENADO DEL TANQUE DE POZO DE PEÑAFIEL, PROCEDE LA PRÓRROGA POR 30 DÍAS QUEDANDO COMO FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA AL DÍA 30 DE JULIO DEL 2012.

POR LAS RAZONES ANTERIORES, SE CONSIDERA PLENAMENTE JUSTIFICADA LA AMPLIACIÓN AL PLAZO; QUEDANDO COMO PLAZO DE EJECUCIÓN **30 DÍAS NATURALES**; FECHA DE INICIO **01 DE JULIO DE 2012** Y DE TERMINACIÓN EL DÍA **30 DE JULIO DE 2012**.

2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1.- ES UNA **PERSONA MORAL DENOMINADA ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONIA, S.A. DE C.V.**, CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15,003 DE FECHA 07 DE JUNIO DEL AÑO DE 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO CHACÓN ROBLES, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 42 DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO FOLIO NÚMERO 23086-1 DE FECHA DEL 12 DE JULIO DEL AÑO DE 2004, GUADALAJARA, JALISCO.

II.2.- EL C. LUIS MIGUEL TORRES DÍAZ BARRIGA QUIÉN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR No. 311672935775 Y FOLIO 089456668, ACREDITA SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,806 DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO CHACÓN ROBLES, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 42 DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO NÚMERO 23086-1, DE FECHA DEL 02 DE JULIO DE 2009, GUADALAJARA, JALISCO, MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO, LO CUAL DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

II.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REUNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN; CALLE FRAY LUIS DE PALACIO 521 COLONIA LADRÓN DE GUEVARA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44600, LO QUE ACREDITA CON RECIBO DE TELEFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V., MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

II.5.- SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ADA040607DY7. SEÑALANDO TAMBIEN QUE SU REGISTRO SE ENCUENTRA VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON LA CLAVE OP-TZ-PC-154/2011.

3.- AMBAS PARTES DECLARAN.

III.1.- CON FECHA DE 27 DE ABRIL DEL 2012, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP-AP-MUN-S3Z5-CI-067-12, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN DECLARACIÓN 1.2 DEL CONTRATO, CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA DE REBOMBEO EUCALIPTOS, SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" POR UN MONTO TOTAL DE \$1'685,833.81 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 81/100 M.N.)

III.2.- EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES, INICIÁNDOLOS EL DÍA 02 DE MAYO DEL 2012 Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2012, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO.

III.3.- EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LOS ARTÍCULOS 104 FRACCIÓN II, 105 SEGUNDO PÁRRAFO, 176 Y DEMÁS CONCERNIENTES APLICABLES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO ARTICULO Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, EL IMPORTE DEL ANTICIPO CONCEDIDO SERÁ PUESTOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO Y FORMALIZAR MEDIANTE CONVENIO LAS NUEVAS FECHAS DEL INICIO Y LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO DE AMPLIACIÓN .- CONSISTE EN AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP-AP-MUN-S3Z5-CI-067-12, A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIÓN III.2 DE ESTE CONVENIO.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN. SE AMPLIA EL PERIODO DE EJECUCIÓN A 30 DÍAS NATURALES QUEDANDO DE FECHA DE INICIO 01 DE JULIO DE 2012 AL 30 DE JULIO DE 2012, DE CONFORMIDAD CON EL NUEVO PROGRAMA DE EJECUCIÓN QUE COMO ANEXO NÚMERO 1, DEBIDAMENTE FIRMADO POR "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO Y DEL CONTRATO.

CONTRATO ORIGINAL		
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PLAZO
02 DE MAYO DE 2012	30 DE JUNIO DE 2012	60 DÍAS
CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN PLAZO		
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PLAZO
01 DE JULIO DE 2012	30 DE JULIO DE 2012	30 DÍAS
	PLAZO TOTAL	60 DÍAS
	PORCENTAJE	50%

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO AL FINAL Y AL MARGEN DE TODAS SUS FÓJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, EL 29 DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.



Dependencia: CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN PLAZO

Número:

Asunto:

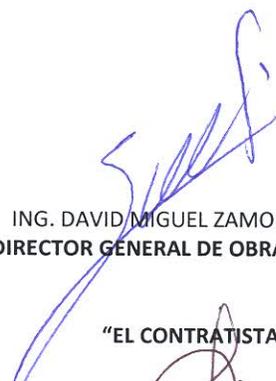
"EL MUNICIPIO"


LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO


LIC. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL


C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL


ING. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

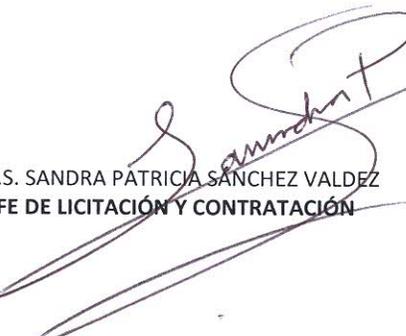
"EL CONTRATISTA"


C. LUIS MIGUEL TORRES DÍAZ BARRIGA
APODERADO LEGAL
ARQUITECTURA DISEÑO EN ARMONIA, S.A. DE C.V.

"TESTIGOS"


ING. ERIC WALBERTO MORENO AREVALO
DIRECTOR DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD


LIC. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ RENTERÍA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO


L.A.F.S. SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

